

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI PROVINCIA DE RIO NEGRO Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 10 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN Nº 085/INT/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.-

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de "...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."

Asimismo, el inicio 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece:.. "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos".-

Que la Sra. Silvia Urtubey, con Documento Nacional de Identidad 13.695.980, domiciliada en Amapolas 162 de esta localidad, ha manifestado su voluntad de donar, al Municipio de Dina Huapi cinco libros de autores locales, tres de ellos de su autoría y dos de la autora Carolina Biscayart.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1°) ACEPTAR la donación de cinco libros, tres de ellos de autoría de la donante y dos de la autora Carolina Biscayart, de parte de la Sra. Silvia Urtubey, con Documento Nacional de Identidad 13.695.980, domiciliada en Amapolas 162, de esta localidad, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

Articulo 2°) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

LUZ E. FARÍAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha: 11-03-7070
Hora: 8 50 H5

Arq MÓNICA E. BALSEIRO Intendenie Municipalidad de Dina Huapi